Requisitos documentales para la vinculación y actualización de clientes:

Persona Expuesta Políticamente (PEP / PEEP)

Categoría Documental	Descripción
Cédula Identidad y Electoral	Documento de identidad expedido por la Junta Central y Electoral.
Pasaporte (S/A)	Requerir en caso de que el cliente posea más de una nacionalidad.
Documentos de identificación personal adicional, (S/A)	Licencia de conducir, carnet de estudiante u otro documento que identifique el cliente.
Aval de Ingresos	Ver sección Documentos Avales de Ingresos, según aplique. (nota 2)
Declaración Jurada de Patrimonio (S/A)	Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes, activos y pasivos, conforme a la Ley núm. 311-14 para funcionarios públicos y Personas Expuestas Políticamente (PEP).
Carnet diplomático	Documento de acreditación expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) a funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros; así como representantes de organismos internacionales
Formulario W9, (S/A)	Requerido para clientes que cumplan con una de las siguientes condiciones: › Ciudadano de EE. UU. por nacionalidad o naturalización. › Residente legal de EE. UU.

Formulario W8-BEN, (S/A)	Persona que presente indicios FATCA, sin ser Ciudadanos o Residente de los EE. UU., detallamos: › Mantenga asociada a la cuenta una dirección postal en EE. UU. o sus territorios (bien una dirección de residencia o de correspondencia). › Figure EE. UU. o sus territorios como lugar de nacimiento del titular de cuenta sin mantener ciudadanía estadounidense. › Un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE. UU. o sus territorios. › Mantenga órdenes de transferencia periódicas a una cuenta estadounidense. › Un número de teléfono en EE. UU. o sus territorios.
Documentación que sustente el origen de los fondos utilizados al inicio de la relación comercial o contrato de nuevos productos	Deben demostrar el rastro comprobable y sin interrupciones, que proporcione información sobre dicho origen, debiendo entenderse como origen de los fondos, la actividad, evento, negocio, ocupación o empleo, a partir del cual son generados los fondos utilizados en una transacción.
Constancia de registro en la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y confirmación de	Aplica a las personas físicas o jurídicas que califican como Sujetos Obligados, conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley No. 155-17, y

acceso a la plataforma GOAML, (S/A)	que, deben registrarse ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y utilizar la plataforma GOAML para el cumplimiento de sus deberes de reporte. Link de registro: https://www.uaf.gob.do/index.php/servicios-m/item/233-registro-de-sujetos-obligados
Formulario para Sujetos Obligados Financieros (S/A)	Aplica a personas físicas o jurídicas clasificadas como Sujetos Obligados conforme al artículo 32 y 33 de la Ley No. 155-17. (Formulario provisto por Banreservas)
Formulario para Sujetos Obligados No Financieros (S/A)	